

INFORME SECRETARIAL: Le comunico a la señora Juez que, del Centro de servicios Judiciales, confirmaron que el envío del expediente aún no ha sido realizado, por tanto, como se recibe solicitud de retiro de la demanda paso al despacho para lo pertinente. Armenia junio 29 de 2021

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
Secretaria

Auto 1430
Radicado 63 001 3110 002 2021 00178 00



**Juzgado Segundo de Familia
Armenia, Quindío**

Armenia., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Conforme a la solicitud del apoderado en el presente asunto de Adjudicación Judicial de Apoyos, se acepta el retiro de la demanda.

Ahora bien, como quiera que los documentos fueron remitidos electrónicamente no se hace necesario el desglose de los mismos.

En consecuencia, de lo anterior, realícense las desanotaciones en el sistema de información del siglo XXI y téngase en cuenta por el centro de servicios que no debe realizarse el envío al juzgado de Santa Rosa de Cabal ordenado

Notifíquese. -

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ad14476effdbbad8cbb50e159329ff0aa02a696cb38d163b304d017797577f45
Documento generado en 29/06/2021 11:08:09 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**